



NÚM.4/2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE 4 DE MARZO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Elena Martínez Guillem

GRUPO POPULAR

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. F. Maria Villajos Rodríguez

D. Vicente Sales Sahuquillo

D^a. Sara Alvaro Blat

D. Ignacio Rafael Gabarda Orero

D^a. Alfonso Romero Garcia

D^a. Luisa Ferre Cortés

CONCEJALES DELEGADOS

D^a. Verónica Alberola Marín

D^a. Pacífica Rodríguez Sancho

D. Jesús Giménez Murcia

D^a Inmaculada Rodríguez de Ahumada

D. Juan Manuel Rodríguez Vázquez

D^a Andrea Sanchez Pérez

GRUPO SOCIALISTA

CONCEJALES

D^a. Lorena Benlloch Alfonso

D. Juan Antonio Sagredo Marco

D^a M^a Ángeles Machés Mengod

D. Francisco Dorce Sánchez

D. Julio Fernández Piqeras

D^a Francisca Periche Chinillach

GRUPO COMPROMIS PER PATERNA

CONCEJALES

D. Gaspar Emili. Mira Pardo.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

CONCEJALES

D. Francisco Javier Parra Molina

D^a. Julia Caparrós Catalán

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Biosca López

SECRETARIA

Dña. Teresa Morán Paniagua

OFICIAL MAYOR.

D. Jorge Vte. Vera Gil



ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- ALCALDÍA.- "MOCIONES"

APERTURA DE LA SESIÓN

En la Villa de Paterna, siendo las once horas y treinta minutos del día 4 de marzo de 2015, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Interventor D. Francisco Javier Biosca López

Actúa como Secretaria Dña. Teresa Morán Paniagua.

La Sra. Alcaldesa excusa la asistencia a la presente sesión plenaria del Concejal de Partido Popular D. Manuel Palma Marín que no podrá asistir por motivos personales, del Concejal del Grupo Compromís Per Paterna D. Juan Manuel Ramón Paul, que no podrá asistir por motivos familiares y la del Concejal del Grupo Psoe D. José Luis Galán Taengua que tampoco podrá asistir.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del día. A saber:

ÚNICO.- ALCALDÍA.- "MOCIONES"

- I) **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EUPV RELATIVA A "POLÍTICA MIGRATORIA UNIÓN EUROPEA"** Dada cuenta de la moción de referencia, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas noticias que llegan desde la vertiente italiana del Mediterráneo vuelven a ser trágicas. El pasado 11 de febrero la noticia era que varias barcas neumáticas naufragaron en el trayecto entre Libia y Sicilia. El resultado fue de unas trescientas personas muertas. Esta semana, entre 16 y 22 de febrero, han llegado más noticias de cargueros abarrotados de personas migrantes, en serio riesgo de naufragio y en las más inhumanas condiciones de vida intentando llegar a algún punto de la Unión Europea que, como tierra prometida, les pueda ofrecer la ilusión de una vida mejor. El resultado es que una vez más una tragedia en la frontera sur europea conmueve las conciencias de la opinión pública y pone entredicho la política migratoria de la UE. No es un hecho aislado. Desde el estrecho de Gibraltar hasta las costas griegas se vienen sucediendo este tipo de hechos. Lo habitual es que pasen desapercibidos, salvo que, como ha ocurrido ahora, la magnitud en la pérdida de vidas



humanas llame la atención mundial como ocurrió en 2013 cerca de la isla siciliana de Lampedusa.

Esquerra Unida de Paterna denuncia que estas tragedias no se producen por casualidad, al contrario, son el resultado de unas políticas migratorias diseñadas desde la UE que han convertido nuestras fronteras en una fortaleza insensible a los derechos humanos y el acceso a la protección internacional que debiera suponer su adhesión al Convenio de Ginebra de 1951 sobre las personas refugiadas.

La UE dedica millones de Euros a FRONTEX y EURO Sur, mecanismos de control fronterizo totalmente ineficaces para el blindaje de Europa, a pesar de sus recursos tecnológicos. Ineficaces por la insensibilidad de las autoridades de la UE y los Estados miembros que ponen en peligro continuamente vidas humanas. Una vergüenza de una UE que dice situar los derechos humanos en el centro de su actuación, y que sin embargo, se vulneran sistemáticamente.

Hablan de mafias, pero el origen de los desplazamientos de población está en los conflictos como el sirio o el ucraniano -alentados por la OTAN y la propia Unión Europea- y regímenes represivos -como muchas de las dictaduras al servicio de las multinacionales que dominan el África Subsahariana-. La mayor parte de las veces amparados por la UE con sus políticas de vecindad, siempre que se conviertan en eficaces gendarmes para los migrantes y refugiados, caso especial de Marruecos y su ignominiosa gestión de los territorios Saharauis.

Hablan de asaltos violentos en oleadas a las vergonzosas vallas de Ceuta y Melilla, pero la causa por la que miles de jóvenes se ven abocados a abandonar sus países radica en un modelo económico injusto y que condena a la mayoría del planeta al empobrecimiento. Modelo impulsado por los acuerdos comerciales de la UE que priman los intereses económicos de las empresas multinacionales. Es una muestra más del brutal y salvaje dominio del rico sobre el pobre y cómo la desesperación de quienes menos tienen les lleva a jugarse la vida, bien en una lancha, en un bote o para que las fuerzas de seguridad de un estado aparentemente civilizado logre que se ahoguen cuando trataban de cruzar a nado una pequeña franja de agua, tal y como ocurrió hace un año en la Playa del Tarajal.

En nuestro país, ya no sólo les basta con una ley de extranjería represiva y la vulneración de algunos derechos básicos; sino que también se pretende la reforma del código penal para sancionar y castigar a aquellas personas y colectivos que presten su solidaridad a personas en situación irregular.

Los movimientos sociales y todas aquellas personas que somos sensibles a las desigualdades e injusticias en la UE debemos reaccionar ante esta deriva atentatoria contra los derechos humanos más básicos.



Debemos anticiparnos a las próximas elecciones municipales y tenemos ahora una gran oportunidad para defender un cambio de raíz de las políticas migratorias de la UE y exigir responsabilidades a quienes desde las más altas instituciones comunitarias y los Estados miembros las han diseñado e impulsado. Por ello, EU Paterna aboga por una Europa de derechos y libertades que respete en el sentido más amplio a los ciudadanos y ciudadanas que residen en ella.

ACUERDOS

- 1 Que el ayuntamiento de Paterna inste al Gobierno de España y éste a las instituciones de la Unión Europea a :

-La eliminación del sistema **Frontex y Eurosur** y reorientación de los fondos hacia la mejora del proceso de entrada (visados, red protección de Derechos, sistema de asilo y refugio) y asentamiento de personas migrantes y refugiadas (acogida, orientación, convivencia).

- Cierre de los Centros de internamiento para personas extranjeras (CIE)

- Eliminación de las concertinas (cuchillas instaladas en las vallas fronterizas) y Prohibir de forma efectiva las Devoluciones en caliente

-Incorporación de una red de protección de DDHH (observación, protección y asistencia jurídica) en las principales fronteras, que sea obligatorio según legislación, dotado de recursos por parte de la UE y que se haga efectivo entre 2015-2019.

- Acceso público a grabaciones e información sobre acciones en las fronteras.

- Cese de los acuerdos que suponen la externalización de las fronteras de la UE a terceros países o empresas privadas.

- Reforzar la dotación de los CETI (Centro de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla).

- Permitir el acceso de las personas que se encuentran en los CETIS de Ceuta y Melilla a la península.

- Asegurar el derecho de Asilo. Un derecho reconocido pero violado por la ausencia de mecanismos efectivos.

- Dotar de recursos a embajadas en terceros países para facilitar el trámite de las personas sin la necesidad de exponerse a riesgos (pateras, salto de vallas, trata de mujeres para la explotación sexual, etc.).

- Incremento significativo y proporcional de las plazas de reasentamiento de personas refugiadas en cada país de la UE.



- Refuerzo de los mecanismos para asegurar la tramitación de solicitudes de asilo y refugio en fronteras.
- Incorporar en la normativa europea una mayor presencia de mecanismos para protección real y efectiva de las mujeres víctimas de trata, facilitándose cauces legales para su regularización o facilitando el reconocimiento del derecho de asilo a sus víctimas (equilibrar la incidencia en la prevención, la persecución a los delinquentes y la protección).
- Establecimiento de una tasa incrementada y proporcional de visados facilitados por países de UE a terceros países que permita una migración legal.
- Posibilidad de reagrupación familiar de ascendentes y descendentes sin limitación por motivos de edad de la persona reagrupada, como canal de migración legal reconociéndolo como elemento fundamental para los procesos de integración social.
- Eliminación de toda forma de expulsión forzada del territorio UE. Paralización de todo proceso de repatriación forzosa (vuelos masivos; Directiva del retorno 2008/115/CE) y acuerdo con países de origen para devoluciones.
- Desvinculación del permiso de residencia al mercado laboral. Con urgencia declaración de una moratoria que elimine la necesidad de un contrato de trabajo en contexto de crisis para el acceso/renovación del permiso de residencia.
- Proceso de regularización progresiva de la población que se encuentra actualmente en Europa. Plan de acción en período 2015-2019 que comience con situaciones de especial vulnerabilidad (mujeres, niños) y de mayor antigüedad en el territorio UE hasta reconocer el derecho de ciudadanía a todas las personas.
- Reconocimiento del derecho al voto y a ser elegidos en los diferentes ámbitos de forma progresiva. Plan que construya acceso progresivo desde local- regional-nacional-europeo.
- Reconocimiento los derechos fundamentales y de los mecanismos para su disfrute existentes en igualdad de acceso a la población nacional originaria con independencia de situación administrativa (Sanidad- educación- empleo- vivienda).
- Dotación de recursos para agilizar los trámites de reconocimiento/ homologación de titulación obtenida en origen.
- Reconocimiento del mismo estatus a las mujeres víctimas de violencia sexual que a las mujeres víctimas de trata.

2. Dar traslado de los acuerdos a Delegación de Gobierno, a la Generalitat Valenciana, al Ministerio de Interior y a la "Campaña por el Cierre de los CIES"



Abierto el turno de deliberaciones, el Sr. Mira dijo que están totalmente a favor de la moción presentada por el Grupo Eupv, lo cual motivó.

La Sra Villajos anunció que su Grupo votará en contra de la moción que ahora se debate, entendiendo que la política migratoria debe de ir por otros cauces, lo cual argumentó. Por último indicó que su partido se posiciona a favor de una inmigración ordenada y acorde a las necesidades del mercado de trabajo, con una integración plena, con todos los derechos y todas las obligaciones, así como mecanismos de control en origen y prohibición de regularizaciones masivas por Ley.

El Sr. Parra, indicó que esta moción va dirigida tanto a la política migratoria de la Unión Europea, como para el Régimen de EE.UU, aportando datos de los inmigrantes que mueren intentando llegar a Europa, y comparando dichas cifras con las personas que murieron en el Muro de Berlín, todo lo cual motivó y relacionó.

La Sra Villajos insistió en la postura del Grupo Popular. En referencia a lo expuesto por el Sr. Parra, hizo la observación de que todas las personas que murieron en el Muro de Berlín, venían de la Zona comunista, lo cual entiendo que debe ser motivo de reflexión.

El Sr. Parra en su segunda intervención, criticó lo dicho por la Sra. Villajos en lo relativo a las personas que murieron en el Muro de Berlín, matizando al respecto que en Alemania del Este se vivía mejor antes que ahora, lo cual argumentó.

La Sra. Alcaldesa recondujo el objeto de la moción y recordó a todos los presentes que se debe respetar las intervenciones de todos los Corporativos con independencia de su ideología política, lo cual motivó.

Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace: V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones.

A continuación se somete a votación de los Srs. Corporativos la moción, siendo esta desestimada en atención a los votos a favor del Grupo Psoe (6), el Grupo Compromís (1) y el Grupo Eupv (2) y en contra los votos del Grupo Popular (13).

II) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EUPV REFERENTE A "POR NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES, EL FEMINISMO IMPRESCINDIBLE" Dada cuenta de la moción de referencia del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los tiempos que corren de retroceso en derechos y libertades, desde el feminismo seguimos luchando, para que el avance en la igualdad real entre hombres y mujeres no siga siendo una quimera, y pase a ser un



referente central de lucha en todas y cada una de nuestras acciones políticas.

Ante la amenaza de regresión continua y permanente en nuestro derecho a decidir libremente sobre nuestra maternidad; ante la ausencia de políticas efectivas contra Violencia de Género; o ante la discriminación y explotación laboral y salarial de las mujeres; nuestro posicionamiento es: **impregnar nuestra agenda política y social, de un profundo contenido feminista.**

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Paterna la aprobación del siguiente MANIFIESTO:

- **Ante la reforma del Derecho al Aborto;** defendemos una ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en la que se contemple, como mínimo, la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos; una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en la sanidad pública en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas; una ley que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.
- **Ante la imposición de la custodia compartida;** este Pleno rechaza la misma, cuando es una medida judicial impuesta sin el acuerdo de ambos progenitores, ya que lo único que se consigue es imponer una obligación de continuo contacto y relación entre dos personas, el padre y la madre, que es vivida con rechazo al menos por una de ellas, repercutiendo en muchos casos en un ambiente de crispación y de hostilidad que perjudica al desarrollo personal de los hijos e hijas; por lo que a custodia compartida, sólo debería contemplarse en aquellos casos que ambos progenitores estén de acuerdo, y preservando siempre el interés de los y las menores que es el bien jurídico a proteger. No pudiéndose otorgar, además, en caso de Violencia de Género.
- **Ante la violencia machista;** apostamos por las políticas municipales/territoriales de prevención, donde un pilar fundamental es una educación afectivo-sexual a todos los niveles que facilite desarrollar relaciones basadas en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres; la violencia de género es una expresión extrema de la desigualdad que se manifiesta de múltiples formas y que recorre la vida de todas las mujeres, en mayor o menor medida; no podemos desterrar la violencia contra las mujeres sin socavar las estructuras discriminatorias que recorren nuestras sociedades; por lo que desde el Ayuntamiento nos comprometemos a no reducir sino a reforzar los recursos económicos y humanos destinados a la implantación de políticas de igualdad activas, integrales y participativas.



- o *Ante la discriminación y explotación laboral de las mujeres; exigimos que se asienten las bases de desarrollo de nuestro atacado Estado de Bienestar, generando por parte del Ayuntamiento empleo de calidad y eliminando los obstáculos que imposibilitan el logro de la autonomía personal y económica, de las mujeres.*

- o *Es imprescindible democratizar nuestra sociedad, desterrando desigualdades y fomentado la participación activa de mujeres y hombres, desde un convencida apuesta por el feminismo como pilar básico de esta transformación.*

De este acuerdo se dará traslado al conjunto de colectivos sociales del municipio."

Abierto el turno de deliberaciones, la Sra. Sánchez anunció el voto en contra del Grupo Popular, especificando al respecto, que su Grupo, está trabajando por la igualdad entre hombres y mujeres; matizó también que este voto en contra de su Grupo, no significa que desde el mismo no se tengan en cuenta, algunos puntos coincidentes de esta moción y que también preocupan al Grupo Eupv, todo lo cual argumentó. Por último dijo que respecto al tema de la igualdad, se está trabajando con la participación de todos los Grupos Políticos, recalcando que el Grupo Eupv no acude a esas reuniones.

El Sr. Parra en referencia a lo dicho por la Sra. Sánchez, indicó que van continuar sin acudir a las reuniones, matizando al respecto que no pueden sentarse a la mesa con quienes recortan derechos a las mujeres y recortan partidas presupuestarias para la violencia de género lo cual motivó. Por último dijo que no se debe contar con el Grupo Eupv para consensuar nada con el Partido Popular y que tenga relación con la mujer, exponiendo sus argumentos.

La Sra. Sánchez expresó su opinión personal, en el sentido de que el Sr. Parra utiliza las mociones para atacar al Partido Popular en lugar de preocuparse de verdad por el contenido de la moción. Por último invitó al Sr. Parra para que le proponga políticas en concreto para su valoración.

El Sr. Parra dijo a la Sra. Sánchez, si puede haber mayor política, que mostrar su apoyo tanto a la igualdad plena de hombres y mujeres, como a todos los derechos completos de la mujer y aportar recursos para ello.

La Sra. Sánchez indicó no compartir con el Sr. Parra que se utilice como base el feminismo, matizando que en Paterna se trabaja por la igualdad, especificando al respecto que las maneras de trabajar de los Grupos con distinta ideología son evidentemente diferentes, lo cual argumentó. Por último reiteró al Sr. Parra que le proponga políticas en concreto, para su valoración.



El Sr. Parra insistió en los argumentos expuesto en sus anteriores intervenciones.

La Sra. Alcaldesa recordó a todos los presentes que se está haciendo una política municipal y que se intenta hacer de la mejor manera posible. Matizó al Sr. Parra que Paterna está por encima de todo y los vecinos y vecinas de Paterna se merecen un respeto por parte de todos los políticos.

Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace: V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones.

A continuación se somete a votación de los Srs. Corporativos la moción, siendo esta desestimada en atención a los votos a favor del Grupo Psoe (6), el Grupo Compromís (1) y el Grupo Eupv (2) y en contra los votos del Grupo Popular (13)

III) MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE, RELATIVA A "CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER" Dada cuenta de la moción de referencia, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conmemoramos el 8 de marzo de 2015 como Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone. Aunque este año, lamentablemente, tenemos poco que celebrar. El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. A lo largo de la legislatura, Rajoy ha gobernado en contra de las mujeres hasta el punto que podemos asegurar que ésta ha sido la legislatura de la desigualdad.

La ofensiva del gobierno de Rajoy contra las mujeres se ha desarrollado en cuatro frentes. A la desaparición de organismos y políticas específicas en igualdad, hay que sumarle los recortes presupuestarios, las reformas consideradas como "neutras" (reforma laboral, reducción de puestos de trabajo en el sector público, adelgazamiento del estado del bienestar o dismantelamiento de los servicios públicos esenciales) y las reformas ideológicas (ley de educación, anteproyecto de corresponsabilidad parental, reforma del Código Penal o anteproyecto de modificación de la ley del aborto - retirado pero no así la amenaza de modificación de la actual ley en vigor ni el recuerdo de anti constitucionalidad) que en conjunto, suponen un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

La disminución de la partida para Igualdad en los Presupuestos Generales del Estado ha sido una constante. Desde que gobierna el PP, se ha recortado un 33 por ciento en general y un 22 por ciento los presupuestos en la lucha contra la violencia de género. En esta legislatura, España ha caído 19 puestos en el informe sobre la brecha de género que realiza cada año el Foro Económico Mundial. En 2007, España estaba en el número 10. La peor nota la obtiene en



oportunidades económicas donde ocupa el puesto 84. En esta área, que tiene en cuenta la igualdad salarial, España ha perdido ocho puestos solo en el último año.

Datos que evidencian las consecuencias de la combinación de las políticas del PP, especialmente la reforma laboral, con los recortes en servicios sociales y cuya primera consecuencia es que están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo: en esta legislatura se han perdido 162.000 empleos femeninos.

El número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.400 y la tasa de paro se ha situado en torno al 25 por ciento llegando a alcanzar en 2013 máximos históricos próximos al 27 por ciento.

Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina y la tasa de actividad en 2014 descendió hasta el 53,9 por ciento. Hay 43.000 mujeres activas menos que a finales de 2011. De hecho, España se encuentra entre los países con menos mujeres empleadas: solo el 54,7 por ciento de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en el segundo trimestre de 2014, lo que significa 9 puntos menos que la media europea y supone una gran diferencia con el 74 por ciento que establece el objetivo Europa 2020.

Desde que gobierna el PP, las mujeres paradas de muy larga duración (más de dos años) han aumentado en 462.000 y representan el 42,8 por ciento del total. Datos que confirman las mayores dificultades que tienen las mujeres para encontrar trabajo.

Además de trabajar menos, el Partido Popular ha precarizado la situación laboral de las mujeres que tienen empleo: el 74 por ciento de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres y en lo que llevamos de legislatura se han perdido 392.000 empleos a tiempo completo. Eso significa que en el cuarto trimestre de 2014, más de dos millones de mujeres trabajaban a tiempo parcial frente a 730.000 hombres.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: 50.600 empleos indefinidos menos. En el cuarto trimestre de 2014 el 24,6 por ciento de las mujeres trabajaba con contratos temporales, superando en 8 décimas la tasa de temporalidad masculina.

La devaluación salarial del gobierno del PP también ha tenido mayor efecto sobre las mujeres.

Así, la brecha salarial ha llegado a alcanzar el 24 por ciento en esta legislatura. Una brecha que aumenta especialmente en la edad de jubilación, pasando del 24 por ciento a un 39 por ciento.



A 1 de enero de 2015, la pensión media de los hombres era de 1.178 euros al mes frente a 723 euros al mes de la pensión media de las mujeres.

Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales de quienes tienen empleo y el aumento de la brecha salarial, el Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación ni ha aumentado el permiso de baja por paternidad. En 2013, el 95 por ciento de las excedencias por cuidado de hijos correspondía a mujeres y por cuidados de familiares más del 85 por ciento.

Frente a un gobierno que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, el déficit en el empleo de las mujeres y la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo de las mujeres y avanzar en la corresponsabilidad y el reparto de las tareas de cuidados, el PSOE impulsará una Ley de igualdad salarial y una Ley de usos del tiempo que garanticen la idea de "Cobrar lo mismo y cuidar lo mismo", es decir, eliminar las barreras para el empleo de las mujeres, las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en solitario de los cuidados. Se calcula que en España, por cada 100 horas de trabajo remunerado se realizan 127 de trabajo no remunerado que recaen mayoritariamente en las mujeres.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, elevamos al pleno la consideración de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar al Gobierno Central a reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.



SEGUNDO. Instar al Gobierno Central a reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.

TERCERO. Instar al Gobierno Central a reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas .

CUARTO. Instar al Gobierno Central a derogar la Reforma Laboral

QUINTO. Instar al Gobierno Central a derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

SEXTO. Instar al Gobierno Central a la retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental

SÉPTIMO. Instar al Gobierno Central a mantener la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo (en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad) y hacer el desarrollo del articulado relativo a la Salud Sexual.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente moción al Consejo Sectorial de la Mujer, a las juntas de barrio y asociaciones de vecinos del municipio."

Abierto el turno de deliberaciones, el Sr. Mira lamentó que en el día Internacional de la Mujer Trabajadora no hubiese un acuerdo de todos los Grupos Políticos para hacer una única moción, exponiendo sus argumentos sobre la conveniencia de una sola propuesta común y anunciando que se abstendrán en su votación.

La Sra. Sánchez dijo que su Grupo considera esta moción totalmente electoralista y una crítica destructiva al Gobierno Central, lo cual motivó.

Sr. Parra se refiere a la dificultad de llegar a pactos cuando considera que las posturas son tan distantes, argumentando las cuestiones que marcan esas diferencias.

El Sr. Mira explicó al Sr. Parra que la petición efectuada en su primera intervención no era la de llegar a un consenso forzoso, sino la de trabajar y luego cada cual es libre de aceptar o no enmiendas o alternativas, lo cual defendió.

La Sra. Periche profundizó en la necesidad de impulsar más medidas concretas, como la igualdad salarial o la lucha contra la violencia de género o la igualdad en el reparto de tareas domésticas entre otras cuestiones que expuso detalladamente. .

La Sra. Alcaldesa expresó su acuerdo con lo expuesto por el Sr. Mira y su tristeza por no haber llegado a un acuerdo en una moción como la que ahora se debate.



Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace:V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones.

A continuació se somete a votació de los Srs. Corporativos la moció, siendo esta desestimada en atenció a los votos a favor del Grupo Psoe (6) y el Grupo Eupv (2) en contra los votos del Grupo Popular (13) y la abstención del Grupo Compromís (1)

- IV) MOCIÓ PRESENTADA POR EL GRUPO COMPROMIS RELATIVA A "PER A INTEGRAR LES CASERNES MILITARS COM A EQUIPAMENT DOTACIONAL PUBLIC".-** Dada cuenta de la moció de referencia del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Paterna és un municipi de creixement i estructura desagregats format per cinc polígons industrials i barris perifèrics, seguint el model de desenvolupament que va consagrar el Pla General de 1990 i que la revisió actualment iniciada no ha fet sino confirmar mitjançant l'expansió de sòls terciaris per a grans projectes, que no es construiran, i per a grans desenvolupaments urbanístics, que no es necessitaran.

Este model resulta absolutament insostenible mediambiental i econòmicament, per la qual cosa urgeix un canvi de rumb en la pròxima legislatura donat que els paràmetres oficials de finançament, i altres, només tenen en compte el còmput total d'habitants i no la gran dispersió de nuclis i polígons que atendre, vigilar, comunicar, netejar, etc.

El fet que cada barri pretenga ser dotat de serveis com ambulatori, col·legi públic, centre polivalent i altres, dona la dimensió del cost en serveis i manteniment dels mateixos.

El model actual de PGOU posat en marxa pel PP no fa més que agreujar estos problemes, per la qual cosa el nou equip de govern hauria de paraitzar tots els tràmits de la revisió del Pla General i després d'obrir un procés de participació ciutadana, proposar un de nou que solucione o corregisca els problemes detectats en l'actual.

Independentment que no es preveu en el futur a curt termini una demanda elevada de noves vivendes, el creixement de la ciutat ha de ser dins de l'actual centre urbà, consolidant la ciutat i els serveis.

Hem de tindre en compte que el centre urbà de Paterna té un quart del seu espai ocupat per les instal·lacions militars, hui en desús, justament perquè l'estratègia d'anteriors governs estatals ha anat eliminant les instal·lacions militars dels centres urbans.



Paterna no és una excepció, però mai s'ha aconseguit consolidar la desaparició de les casernes i integrar part de les seues instal·lacions per a serveis a la població, just en la zona Centre i de Campament que manca d'ells per falta de previsions en quant a solars per als mateixos.

En anteriors legislatures ha hagut converses i anuncis grandiloqüents, així com idees fantàstiques d'obtindre dits espais de forma gratuïta, quan el ben cert és que el Ministeri de Defensa xifra en la rentabilització d'antigues instal·lacions militars la manera de compensar la caiguda pressupostària i l'encariment per la major tecnificació dels compromisos dins de l'OTAN.

A més a més, ha quedat demostrat el fracàs del model impulsat pel PP de Paterna i representat per la constitució d'una empresa mixta, la DLP, que no va construir les dotacions 'necessàries' per als propers 40 anys. Una vegada demostrat i assumit el fracàs de la DLP, ara en procés de dissolució, les instal·lacions i edificis de les casernes militars suposen una oportunitat per a tindre les dotacions públiques que necessitem.

Per tot això, proposem al ple l'adopció dels següents

ACORDS

PRIMER: *que l'Ajuntament de Paterna es compromet a negociar amb l'INVIED i el Ministeri de Defensa l'elaboració d'un Conveni que permeta l'adquisició gratuïta dels edificis, instal·lacions i equipaments de les casernes militars, i que pugam emprar com a equipament dotacional públic del municipi.*

SEGON: *donar trasllat del present acord al Ministeri de Defensa, a l'INVIED, a les Associacions de Veïns del municipi, a la Federació d'Associacions de Veïns (FAVEPA) i a les Juntes de Barri de Paterna."*

Abierto el turno de deliberaciones el Sr. Parra indica que apoyarán la moción objeto de debate exponiendo las razones en que se basa su apoyo.

El Sr. Sagredo anunció que también apoyarán la moción que ahora se debate, destacando la labor efectuada por la asociación de los vecinos de Campamento con el eslogan "cuarteles fuera" entendiendo al respecto que todos deberían ir de la mano, lo cual motivó.

La Sra. Villajos indica al Sr. Mira que se podría haber hecho la moción que se debate en el siguiente sentido:

"Compromís apoya las actuaciones del equipo de gobierno en cuanto a la consecución de esos terrenos para que sean disfrutados con uso público, por todos los paterneros".



Por último la Sra. Villajos dijo que su Grupo seguirá con las negociaciones con el objetivo de conseguir esos terrenos.

Sr Mira, manifestó su perplejidad por lo expuesto por la Sra. Villajos, matizando al respecto, que su Grupo no ha presentado la moción porque les interesen los terrenos, lo que les interesa son las instalaciones que hay construidas y que no se utilizan, para que sean aprovechadas por el Municipio de Paterna como dotación cultural, educativa, etc, lo cual motivó.

El Sr. Sagredo dijo que es una pena que el partido Popular no vote a favor de la moción objeto de debate, matizando que si el objetivo final a alcanzar es el mismo, deberían estar todos los Grupos de acuerdo en una única moción.

La Sra. Villajos, contesto al Sr. Mira, matizándole que cuando en su intervención habló de los terrenos, también se refería a las instalaciones que hay en los mismos. Dijo que con el fin de conseguir que salga adelante la moción que ahora se debate, presentará la siguiente Enmienda in voce:

"la Corporación Municipal seguirá trabajando con el 'L'INVIED con el objetivo único de adquirir y de forma gratuita los edificios, instalaciones y equipamientos"

Por último la Sra. Villajos comentó que si todos los Grupos están de acuerdo con esta enmienda, el partido popular no tiene ningún inconveniente para que esta moción salga adelante.

El Sr. Mira indicó que la pretensión de esta moción es que tanto la superficie como los edificios sean de titularidad pública. Por último dijo que no tiene inconveniente en llegar a un consenso respecto a esta moción, siempre que se diga en el acuerdo que dicha dotación será de "titularidad Pública" y de propiedad del Ayuntamiento de Paterna y no puedan tener otro uso.

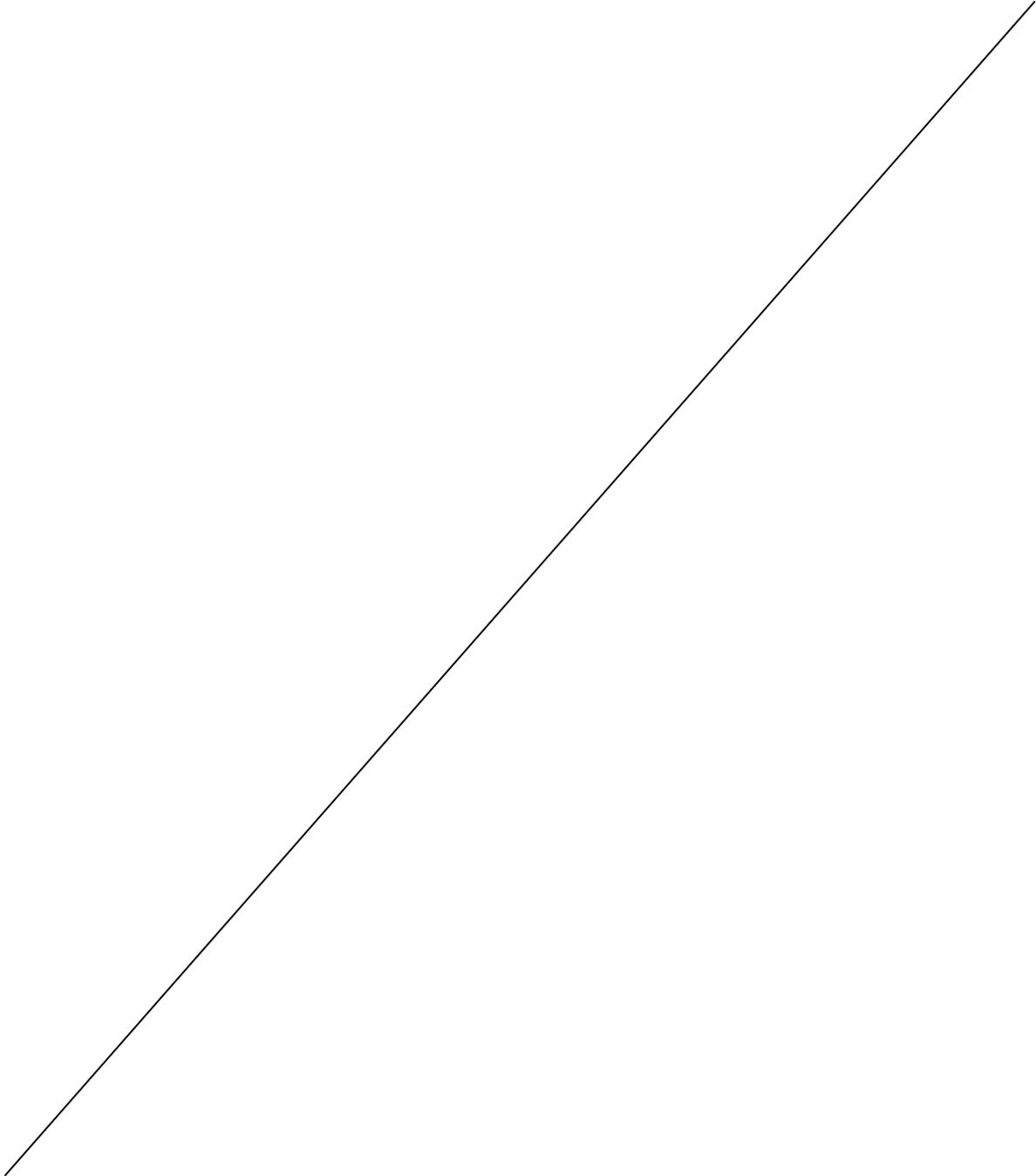
La Sra. Alcaldesa matizó al Sr. Mira que el objetivo a alcanzar, es el conjunto de los terrenos y de las instalaciones. Por último la Sra. Alcaldesa preguntó a todos los Portavoces si estaban de acuerdo en votar a favor la moción enmendada, tras lo cual se pasó a la votación.

Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace:V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones.

A continuación se somete a votación de los Srs. Corporativos la moción enmendada en los términos dichos por la Sra. Villajos y anteriormente transcritos, siendo esta estimada por unanimidad de Pleno.



V) **MOCIÓ** PRESENTADA POR EL GRUPO COMPROMÍS PER PATERNA RELATIVA A "PER A REIVINDICAR UN SERVEI SANITARI PÚBLIC DE PROXIMITAT I DE QUALITAT PER AL TERME MUNICIPAL DE PATERNA" Dada cuenta de la moció de referencia del siguiente tenor literal:





compromís



MOCIÓ PER A REIVINDICAR UN SERVEI SANITARI PÚBLIC DE PROXIMITAT I DE QUALITAT PER AL TERME MUNICIPAL DE PATERNA

N'Emili Mira, regidor del grup municipal Compromís per Paterna, proposa per al seu debat i aprovació si s'escau la següent moció:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Al plenari municipal de març de l'any 2012, Compromís va presentar un moció consensuada per tots els grups polítics municipals, relativa a garantir als ciutadans un servei d'atenció sanitària pública i de qualitat. Moció que en els seus acords contemplava que l'Ajuntament de Paterna exigira a la Conselleria de Sanitat la finalització de l'ampliació de l'Hospital Arnau de Vilanova, la incorporació a aquest centre de les especialitats mèdiques que faltaven, que dotara pressupostàriament l'Hospital de Llíria i que impulsara la creació a Paterna d'un nou hospital de suport, similar al de Llíria.

A més a més, l'últim dels acords era que l'Ajuntament exigira a la Conselleria de Sanitat la reforma i/o nova construcció del Centre de Salut del Clot de Joan, reconvertint-lo en un centre de salut integrat o ambulatori d'especialitats per atendre el centre urbà de Paterna. Així com posar en marxa el Centre de Salut de Campament i el de Lloma Llarga.

Dos anys després de la moció ens trobem amb que el Centre Sanitari Integrat de Santa Rita continua paralitzat, si més no abandonat. Que els Centres de Salut de Campament i Lloma Llarga estan en marxa però no són prou per a l'atenció sanitària d'un poble amb més de 67.000 habitants. I per si tot això no fóra prou, ara sembla que l'Hospital Arnau de Vilanova podria perdre la seua planta de psiquiatria pel seu trasllat a Llíria.

Tampoc oblidem que el projecte de realitzar un nou hospital al lloc on estava l'antiga Fe de Campanar, en substitució de l'Arnau de Vilanova a València, està paralitzat.

Així, no solament ens deixen sense l'hospital la Fe de Campanar als veïns de Paterna, sinó que ara ens estan desmantellant l'Arnau de Vilanova sense tindre l'hospital nou de substitució, deixant a la ciutadania del municipi sense l'atenció psiquiàtrica hospitalària de l'Arnau de Vilanova on està vinculada Paterna, amb bona comunicació per metro i autobús. Mentre, l'Hospital de Llíria està situat a la carretera de Casinos, prou apartat de Llíria i sense comunicacions.

Per tot això, proposem al ple l'adopció dels següents:



ACORDS

PRIMER: que l'Ajuntament de Paterna complisca els acords del ple de 28 de març de 2012, de la moció presentada per Compromís per Paterna i consensuada per tots els grups polítics, relativa a garantir als ciutadans un servei d'atenció sanitària pública i de qualitat.

SEGON: que l'Ajuntament de Paterna inste a la Conselleria de Sanitat a que no es desmatelle cap servici mèdic ni unitat operativa de l'Hospital Arnau de Vilanova, mentre no hi haja en funcionament l'altre hospital que s'havia projectat als terrenys de l'antic Hospital la Fe.

TERCER: que l'Ajuntament de Paterna signe un conveni amb la Conselleria de Sanitat per a dotar a Paterna de l'atenció hospitalària de proximitat que necessita, sense haver de desplaçar-se a cap altra població.

QUART: donar trasllat dels presents acords a la Conselleria de Sanitat, a les Associacions de Veïns del municipi, a la Federació d'Associacions de Veïns (FAVEPA), a les Juntes de Barri de Paterna i als Sindicats Professionals de la Sanitat.

Paterna, 20 de febrer de 2015


Signat: Emili Mira i Pardo
Regidor GM Compromís Paterna



Abierto el turno de deliberaciones, la Sra. Rodríguez anunció que votarán en contra de esta moción, dijo que el equipo de gobierno está garantizando una sanidad pública, gratuita y de proximidad a los vecinos de Paterna, aportando datos concretos al respecto, los cuales motivó y relacionó.

El Sr. Mira, tras lo expuesto por la Sra. Rodríguez, indicó que tal vez, no estén hablando del mismo lugar que el equipo de gobierno, indicando que todavía queda mucho trabajo por hacer, respecto a los distintos centros sanitarios que hay en Paterna.

El Sr. Sagredo entiende, que con esta moción no se está pidiendo al equipo de gobierno que se gaste más dinero del presupuesto municipal en materia de sanidad, sino que el objeto final de la misma es llegar a un consenso para beneficiar al pueblo de Paterna, lo cual argumentó.

Sra. Rodríguez aportó datos sobre las mejoras sucesivas que se han efectuado en materia de Sanidad en Paterna, diciendo que no va a realizar política sobre el tema y que dichas mejoras son una realidad que se puede ver, explicando pormenorizadamente cada una de ellas.

El Sr. Mira indicó a la Sra. Rodríguez que su Grupo se ha opuesto siempre a la política liberal del Conseller de Sanidad Manuel Llombart, basada dicha política en un plan sustancial de desmantelamiento sanitario lo cual motivó. Por último insistió en sus propuestas y rogó el apoyo de todos los grupos a la moción que se debate.

La Sra. Alcaldesa dijo que hay que respetar todas las opiniones y las decisiones que se toman.

Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace: V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones.

A continuación se somete a votación de los Srs. Corporativos la moción, siendo esta desestimada en atención a los votos a favor del Grupo Psoe (6) y el Grupo Eupv (2) y el Grupo Grupo Compromís (1) y en contra los votos del Grupo Popular (13).

En este momento de la sesión se ausenta del Pleno, la Concejala del Grupo Popular Dña. María Villajos.

- VI) **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA A "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2015"** Dada cuenta de la moción de referencia del siguiente tenor literal:



- 1 -

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR,
RELATIVA AL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8
DE MARZO DE 2015**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2015004307- 1-16

EXCM. AJUNTAMENT DE PATERNA		
REGISTRE GENERAL		
REGISTRE	ENTRADA	SIXIDA
DATA	20 FEB 2015	
NÚMERO		

Desde que en 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

También la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre 1979, adopta medidas con la finalidad de contribuir al establecimiento de la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres a la vez que otorga legitimidad a las acciones positivas para superar la discriminación de las Mujeres, permitiendo establecer medidas legislativas que tengan por finalidad alcanzar la igualdad real.

La Constitución española, incluye en su artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Especificando la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada el 22 de marzo, se publica para dar respuesta a las manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, así como problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental.

En nuestra Comunitat, la Ley 9/2003 de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que los ámbitos que requieren actuaciones y medidas para erradicar la discriminación son múltiples, tanto en el ámbito laboral, como en el ámbito social y requieren una especial atención.

Las Corporaciones Locales como Administraciones más próximas al ciudadano, ejercen de agente dinamizador para promover una sociedad claramente igualitaria, impulsando acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la potenciación de políticas activas de igualdad en las todos los ámbitos sociales.



A pesar de los pasos dados se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, tanto en el laboral como en el salarial, donde las mujeres tienen muchas más dificultades que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son más bajos por el hecho de ser mujer. A lo anterior debemos añadir la lacra de las mujeres víctimas de la violencia de género.

ACUERDOS

PRIMERO: El compromiso de todos y todas para erradicar todo tipo de desigualdad a través de la Institución que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

SEGUNDO: Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela.

TERCERO: Es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad.

CUARTO: El Ayuntamiento de Paterna se compromete a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria.

QUINTO: Dar traslado de la siguiente moción al Consejo de la Mujer, al Consejo Escolar, a las Juntas de Barrio y a todas las Asociaciones del Municipio.

Paterna a 20 de febrero de 2015

Flor María Villajos Rodríguez

Portavoz GM Partido Popular.



Abierto el turno de deliberaciones el Sr. Parra considera que la moción objeto de debate es una moción "muy generalista" señalando entre otras cuestiones, que en su opinión es un "brindis al sol",

El Sr. Mira recordó los recortes efectuados por el equipo de gobierno, citando como ejemplo el programa "ULISES". Por último anunció que se abstendrán en la votación de esta moción.

El Sr. Sagredo manifestó su tristeza por no llegar a un acuerdo en un tema tan importante como la igualdad. Por último dijo que su Grupo se abstendrá en esta moción por considerarla incompleta, explicando las razones de esta decisión.

Sra. Sánchez, aseguró al Sr. Sagredo que el equipo de gobierno está trabajando mucho por la igualdad, matizando que el presupuesto de que dispone el área de la mujer no ha disminuido, muy al contrario ha aumentado considerablemente, lo cual motivó

El Sr. Parra cito la siguiente frase de la Sra. Botella "la Cenicienta es un ejemplo para nuestras vidas por los valores que representa, recibe los malos tratos sin rechistar, busca consuelo en el recuerdo de su madre" así, dijo el Sr. Parra, es el Partido Popular.

Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace:V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones.

Seguidamente se somete a votación de los Srs. Corporativos la moción de referencia, siendo estimada en atención a los votos a favor del Grupo Popular (12) y la abstención del Grupo Psoe (6) el Grupo Compromís Per Patena (1) y el Grupo Eupv (2)

En este momento de la sesión se incorpora al Pleno la Concejala de Grupo Popular Dña. María Villajos y se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Psoe, Sra. Benlloch.

VII) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE RELATIVA A "RECHAZO AL REAL DECRETO DE 30 DE ENERO DE 2015 QUE MODIFICA EL RD DE ORDENANZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS" Dada cuenta de la moción de referencia del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos últimos años estamos asistiendo a una erosión planificada del sistema universitario público de nuestro país con la implantación de medidas que no sólo se derivan de la crisis, sino de un deliberado intento de devaluar a las universidades.

Para comprobar este desmantelamiento progresivo basta con examinar las medidas tomadas por el PP durante estos últimos años:



- *Se ha cambiado el sistema de acceso, que ya no es único para todas las universidades.*
- *El Real Decreto 14/2012, originó la mayor subida de tasas de toda la democracia, provocando grandes diferencias entre las Comunidades Autónomas.*
- *No se garantiza la suficiencia financiera en el conjunto del sistema universitario público y, además se han tomado medidas regresivas en cuanto a la igualdad de oportunidades, tanto en tasas como en becas.*
- *La política de tasas de reposición, del 10% en los últimos años y de un 50% en éste, combinada con las restricciones presupuestarias y los límites a la contratación han provocado la pérdida de miles de plazas de personal docente e investigador, así como de administración y servicios.*

Además de todas estas medidas, el pasado 30 de enero el Consejo de Ministros aprobó sin dialogar con la comunidad universitaria y académica el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Esta nueva normativa permite a las universidades ofertar grados de tres años de duración más otros dos años de másteres junto a la actual oferta académica, en la que los grados duran cuatro años y uno más de máster.

Con la reducción de la duración de los grados se persigue disminuir el número de docentes actuales, reducir la calidad de la enseñanza superior y favorecer a las universidades privadas.

En realidad lo que se produce es una desvertebración de nuestro sistema universitario y una pérdida de la igualdad de oportunidades al encarecer los costes del máster recortando la financiación pública de las universidades.

Por todo ello, se propone para su debate y votación los siguientes acuerdos:

1.- Que este Ayuntamiento muestre su rotundo rechazo al Real Decreto de 30 enero de 2015 que modifica los RD de 2007 y 2011 sobre enseñanzas universitarias oficiales y relativas a doctorado.

2.- Instar al Gobierno Central a retirar el Real Decreto de 30 enero y a solicitar un informe al Consejo de Universidades sobre resultados de la vigente ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

3.- Instar al Gobierno Central a abrir un proceso de diálogo con la comunidad universitaria y académica.



4.- *Dar traslado de la presente moción al Consejo Escolar Municipal, juntas de barrio y asociaciones del municipio."*

Abierto el turno de deliberaciones el Sr. Parra anunció que apoyarán esta moción exponiendo los argumentos en que basa el apoyo de su Grupo. Manifestó que con esta reforma va a ver un encarecimiento de unos 4.000€ por carrera que se suma a los 5.000€ que se subió con el "PLAN BOLONIA" lo cual motivó y relacionó.

Sr. Gabarda, manifestó su opinión al respecto de la extensión de algunas intervenciones, especificando en referencia a ello, que entiende que se está incumpliendo el ROM, aprobado recientemente. Contestó al Sr. Parra recordando que el "PLAN BOLONIA" se realizó para adaptarse a las directrices europeas. Respecto a la moción objeto de debate argumentó el voto en contra de su Grupo, indicando que el objeto de la misma tendrá buenas intenciones y será para mejorar la calidad de nuestros universitarios, pero desde su punto de vista no son las más óptimas.

La Sra. Maches insistió en los argumentos de la moción que ahora se debate e hizo una referencia al acuerdo alcanzado por la Sra. Presidenta de Andalucía con la Universidades para poder regularizar todo este tema.

El Sr. Parra en su segunda intervención, efectuó una crítica personal por la política de educación del Gobierno Central centralizando las mismas en la figura del Ministro de Educación e insistió en los argumentos expuesto en su primera intervención.

El Sr. Mira dijo estar de acuerdo con el objeto de la moción, especificando que para no alargar más el debate se abstendría de intervenir en este turno.

El Sr. Gabarda, cree que se hace demagogia excesiva con el tema de educación, aportando datos y elementos en defensa de la propuesta del Real Decreto de fecha 30 de enero de 2015, todo lo cual motivó y relacionó.

Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace:V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones.

Seguidamente se somete a votación de los Srs. Corporativos la moción de referencia, siendo desestimada en atención a los votos en contra del Grupo Popular (13) y a favor los votos del Grupo Psoe (5), el Grupo Compromís Per Paterna (1) y el Grupo Eupv (2)

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la Consejal del Grupo Psoe Sra. Maches.



VIII) MOCIÓ N PRESENTADA POR EL GRUPO EUPV, RELATIVA A "PROTECCIÓ N Y RECUPERACIÓ N PATRIMONIAL DE LA LLAMADA "CUEVA DEL ALFONSO XII" Dada cuenta de la moció n de referencia del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓ N DE MOTIVOS

La identidad de las sociedades se constituye en un altísimo porcentaje gracias a su capacidad de recuerdo, de mantener viva su historia, y por otra parte en una baja cantidad de su presente inmediato, muy pocas veces de una prospectiva de futuro. Sin embargo todo lo que se hace en el presente tiene consecuencias tanto hacia el pasado que nos formó generó nuestra identidad y quiénes somos como en lo que a partir de las acciones presentes pueda llevarse a cabo en el futuro.

La historia en sí es un bien inmaterial valiosísimo que en localidades como la nuestra, con miles de años de ocupación humana, deja restos materiales. Muchos de ellos tan valiosos como el espíritu y dignidad que termina sirviendo para identificarnos respecto al resto como orgullosas personas que vivimos y disfrutamos Paterna. Los restos materiales y construcciones que anteriores paterneros y paterneras nos han legado para ayudarnos a construir quiénes somos generan la necesidad y obligación de ser protegidos, mantenidos y embellecidos, si queremos seguir manteniendo dicha orgullosa historia con la que identificarnos.

El catálogo de bienes es extenso. En la Oficina de Turismo se distribuye una documentación que nos lleva por los edificios y monumentos con historia del municipio con la idea de transformar el espíritu de Paterna en algo susceptible de generar atractivo, visitas y con ello tracción económica. Es un recurso más del que hacer uso.

Todo esto, sin embargo, sufre las acciones en el presente del equipo de gobierno actual. Como hemos dicho el presente reconfigura el pasado para proyectar y condicionar quiénes vamos a ser en el futuro. La liquidación de la empresa municipal Sociedad Urbanística Municipal de Paterna S.A. (SUMPA) -acción en el presente- va a suponer entre otras cosas la pérdida de un patrimonio histórico y etnológico de incalculable valor inmaterial para las y los vecinos de Paterna. Hoy traemos a colación la puesta en venta de la llamada 'Cueva de Alfonso XII' para poder paliar los desmanes económicos que se llevaron a cabo con SUMPA, noticia que está llenando titulares en prensa estos últimos días para el desdoro del municipio.

Más allá del hecho puntual de que esta casa-cueva hubiese servido de parada para un rey en un día del s. XIX, hoy lo verdaderamente importante de la misma estriba en dos cuestiones:

- *Es una magnífica muestra, que se está dejando destruir por falta de mantenimiento, del modo de vida de nuestros antepasados, siendo de incalculable valor etnológico por el tipo de vivienda excavada en la roca que proliferó durante largo tiempo en nuestro municipio y que tiene escasos parangones en el Estado Español. Allá donde hay viviendas-cueva por toda la Península Ibérica se cuidan, promocionan y prestigian, sirven de atractivo turístico y por tanto de tracción económica, también de estudio;*
- *También es una magnífica muestra de cómo las malas políticas públicas del presente liquidan el pasado y anulan quienes hemos*



sido, determinando quiénes vamos a ser: unos seres bárbaros movidos por el economicismo que no somos capaces de conservar y respetar aquello de lo que debemos enorgullecernos. Hoy por culpa de la mala gestión de una empresa pública es una cueva, en un futuro habrá que plantearse qué patrimonio y bienes históricos se verán afectados por esta misma u otra mala gestión del dinero y bienes que pertenecen a todas las personas que habitamos Paterna.

Ante esta situación que cada día que pasa es más urgente tanto por su estado actual como por la más que posible venta elevamos al pleno que tome en consideración los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno Local del municipio de Paterna a la recuperación de la llamada 'CUEVA DE ALFONSO XII', su protección y puesta en valor;*
- 2.- Instar al Gobierno Local del municipio de Paterna a analizar la situación de otros bienes históricos, artísticos, arqueológicos y etnológicos que puedan verse o estar viéndose afectados por el proceso de liquidación de la 'Sociedad Urbanística Municipal de Paterna S.A.' (SUMPA) y proceder a su inmediata protección y puesta en valor;*
- 3.- Dar traslado de la presente moción a las juntas de barrio y asociaciones de vecinos del municipio así como a las asociaciones culturales del mismo."*

Abierto el turno de deliberaciones el Sr. Mira dijo que votarían a favor de la moción objeto de debate, pero añadiendo la siguiente Enmienda de Adición In Voce:



AJUNTAMENT DE
Paterna



Paterna, 4 de març de 2015

**ESMENA D'ADICIÓ A LA MOCIÓ DEL GRUP MUNICIPAL EUPV SOBRE
"PROTECCIÓ I RECUPERACIÓ PATRIMONIAL DE L'ANOMENADA 'COVA
D'ALFONS XIII'"**

- 1) L'Ajuntament de Paterna instarà a SUMPA a efectuar la cessió obligatòria dels béns històrics, artístics, arqueològics i etnològics a compte del deute que l'empresa pública manté amb el consitori.
- 2) L'Ajuntament de Paterna habilitarà una partida per a fer complir el Pla Especial de Protecció i Rehabilitació Integral (PEPRI) de la Torre i el seu entorn, on es troben les coves.

Juan Manuel Ramón Paul
Portaveu
GM Compromís per Paterna



La Sra. Rodríguez de Ahumada, criticó la postura adoptada por la oposición respecto a la política del Grupo Popular anunciando que expondrá sus argumentos en su segundo turno de intervención.

El Sr. Parra indicó entre otras cuestiones, que aceptarán la enmienda presentada por el Grupo Compromís Per Paterna.

El Sr. Mira consideró que de acuerdo al texto de la moción que ahora se debate, el Partido Popular debería de votar a favor de la misma, con el motivo de la conservación del patrimonio histórico de Paterna, lo cual argumentó

La Sra. Rodríguez de Ahumada indicó que la cueva de Alfonso XII es un bien que pertenece a SUMP, lo cual motivó. Por último recordó a todos los presentes todas las actuaciones que el Ayuntamiento ha efectuado respecto a la cueva de Alfonso XII, lo cual motivó.

El Sr. Parra defendió la moción y matizó que espera que el Grupo Popular vote a favor de la moción, indicando al respecto que es de "sentido común", lo cual motivó.

La Sra. Alcaldesa indicó que votarán a favor de la moción con la incorporación al texto de la enmienda del Grupo Compromís.

Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace: V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones.

Seguidamente se somete a votación de los Srs. Corporativos la moción enmendada en los términos transcritos anteriormente en la primera intervención del Sr. Mira (Grupo Compromís Per Paterna) siendo estimada por unanimidad del Pleno.

En este momento de la sesión, se reincorpora a la misma la Concejala del Grupo Psoe Sra. Maches.

IX.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, RELATIVA A "LA SITUACIÓN Y PROPUESTA DEL MAPA ESCOLAR DE LA F.P EN EL MUNICIPIO".- Dada cuenta de la moción de referencia del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Escolar Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2015, trató de forma monográfica la situación de la Formación Profesional en el municipio. En dicha sesión se tomó como acuerdo transmitir a los grupos políticos que se consensuase una moción al respecto de lo acordado allí.

El Consejo Escolar Municipal ha actuado y se ha expresado en varias ocasiones, sobre la necesidad de incrementar y potenciar la oferta de Formación Profesional (FP Básica, CF de Grado Medio y Superior, FP Dual) de nuestro Municipio, así como que ésta venga



ajustada a las demandas del entorno productivo cercano, y se encuentre próxima a los intereses y motivaciones del alumnado, en especial a los sectores más vulnerables de la población escolar.

Asimismo, existe unanimidad en la idea de que es necesario que la creación de dicha oferta de Formación Profesional, parta de las necesidades detectadas y diagnosticadas por los diferentes profesionales y técnicos de distintos sectores, y que el resultado de dichas propuestas resulte coordinado y consensuado por la Comunidad Educativa de Paterna.

En coherencia con lo anterior deseamos incrementar la oferta de FP (FP Básica, CF de Grado Medio y Superior, FP Dual) ajustada al entorno y al alumnado y crear una oferta de FP (FP Básica, CF de Grado Medio y Superior, FP Dual) fruto de un diagnóstico técnico y de la coordinación y consenso de la Comunidad Educativa del territorio.

La oferta existente de FP en el municipio y los proyectos aprobados por unanimidad por el Consejo Escolar Municipal son los que siguen:

1. OFERTA ACTUAL CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

IES HENRI MATISSE CFGM Laboratorio de Imagen

IES HENRI MATISSE CFGM Sistemas Microinformáticos y redes

EE PP LA SALLE	CFGM Electromecánica de vehículos automóviles
EE PP LA SALLE	CFGM Instalaciones de Telecomunicaciones
EE PP LA SALLE	CFGM Instalaciones Eléctricas y Automáticas
EE PP LA SALLE	CFGM Gestión Administrativa
EE PP LA SALLE	CFGS Administración y Finanzas
EE PP LA SALLE	CFGS Sistemas de Telecomunicación e Informáticos

2. PROYECTOS APROBADOS EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

IES DR. PESET ALEIXANDRE

CFGS TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD

CFGM TÉCNICO EN OPERACIONES DE LABORATORIO

IES HENRI MATISSE-SECCIÓN LA CANYADA

FP BÁSICA INFORMÁTICA DE OFICINA

FP BÁSICA DE SERVICIOS COMERCIALES

IES HENRI MATISSE

CFGM DE VIDEO DJ Y SONIDO

CFGS (SEMIPRESENCIAL) TÉCNICO SUPERIOR DE REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y DE ESPECTÁCULOS



CFGS TÉCNICO SUPERIOR DE ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS
INTERACTIVOS
IES DR. PESET ALEIXANDRE-SECCIÓN LA COMA

FP BÁSICA AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES
FP BÁSICA REPROGRAFÍA

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar a la Administración Educativa completar el mapa de la FP en nuestro municipio, de acuerdo con las propuestas presentadas por la Comunidad Educativa y aprobados por unanimidad por el Consejo Escolar Municipal.

SEGUNDO: Continuar impulsando la suscripción de convenios con empresas para el desarrollo de la FP Dual.

TERCERO: Comunicar estos acuerdos a la Conselleria de Educación, Juntas de Barrio, Parques Empresariales y Centros Educativos implicados."

Abierto el turno de deliberaciones, el Sr. Gabarda presenta la siguiente Enmienda In Voce:

"En la presentación de la Moción incluir el siguiente texto:

Los Grupos políticos de este Consistorio, presentan la moción relativa a la situación y propuesta del mapa escolar en la formación profesional en el Municipio."

Y cambiar el apartado tercero de los acuerdos

Donde dice:

TERCERO: Comunicar estos acuerdos a la Conselleria de Educación, Juntas de Barrio, Parques Empresariales y Centros Educativos implicados."

Deber decir:

TERCERO: Comunicar estos acuerdos a la Conselleria de Educación, Juntas de Barrio, Parques Empresariales y Centros Educativos implicados y al Consejo Escolar Municipal."

El Sr. Parra, matizó que no van a apoyar la moción objeto de debate, porque en la misma no hace referencia ni al mapa de FP, ni a la educación pública en el Municipio, poniendo al mismo nivel tanto la pública, como la privada, entendiéndolo que lo que hay que potenciar es la educación pública que es la que está pasando mayores problemas, lo cual motivó.



El Sr. Mira, indicó que su Grupo votará a favor de la moción objeto de debate, pero sin la enmienda in voce que propone el Sr. Gabarda, por entender que los términos de la misma no están claros.

El Sr. Gabarda indica que se va a proceder a retirar la Enmienda In Voce, explicando al respecto, que la introducción en el acuerdo tercero, de la comunicación al Consejo Escolar Municipal, se refería a que se informara al mismo de que se había traído la moción que ahora se debate al Pleno, lo cual argumentó.

El Sr. Mira, en su segunda intervención, insiste en los argumentos expuestos anteriormente.

El Sr. Gabarda, agradece el apoyo recibido en esta moción.

Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace:V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones.

Seguidamente se somete a votación de los Srs. Corporativos la moción, sin la enmienda presentada por el Sr. Gabarda y que ha sido retirada por el mismo, siendo estimada con los votos a favor del Grupo Popular (13), el Grupo Psoe (5) el Grupo Compromís Per Paterna (1) y la abstención del Grupo Eupv (2)

X).-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, RELATIVA "LA EMPRESA LAIEX"- Dada cuenta de la moción de referencia del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Des de fa alguns anys, veïnes i veïns de la Canyada perceben desagradables olors a diverses hores del dia. Tot pareix indicar que la font de aquestos olors és l'empresa química Laiex, ubicada a 300 metres de les primeres cases de la Canyada i de l' Institut d'Educació Secundària.

Veïnes i veïns afectats han tingut reunions amb representants municipals (regidors de l'Ajuntament), Conselleria d'Infraestructures, de la Conselleria d'Educació i de la Conselleria de Sanitat per a demanar-los que exigisquen a l'empresa el compliment estricte de la normativa ambiental. Fruit d'estes gestions, s'ha instal·lat al pati de l' Institut de Secundària un mesurador d'olor, i pròximament se sabran els resultats dels primers resultats. Axi mateix desde la Conselleria de Infraestructures se esta revisant la Autorització Ambiental Integrada de la empresa Laiex.

D'altra banda, el Ajuntament de Paterna a desenvolupat totes aquelles actuacions que li permet el marc legal actual, completant el rigorós desenvolupament de les competències que te la Conselleria de Medi Ambient, a qui el ordenament jurídic li dona la autorització per a modificar, inspeccionar i sancionar a dita instal·lació, per estar subjecta al regiment de Autorització Ambiental Integrada.



En el exercici de les competències pròpies, el Ajuntament a dut a terme un exhaustiu control dels vessaments de la empresa a la Red municipal de residus, conseqüència del mateix se ha disposat la incoació de un expedient sancionador per infracció de les exigències contingudes en el Reglament del Cicle Integral del Aigua.

Igualment, es coneixedor del tràmit de modificació de la Autorització Ambiental que la empresa esta complimentant avant la Conselleria competent, la cual esta portant una tasca inspectora, tant controls aleatoris com a la instal·lació de controls permanents de la qualitat del aire y del medi ambient atmosfèric; com la implicació de la Conselleria de Sanitat que ha disposat la creació de un protocol de seguiment en la zona que possibilita acreditar la existència o no de conseqüències per a la salut Publica. Este Ajuntament , mes a mes de formular propostes de caràcter tècnic al òrgan autonòmic competent per a la seva consideració a contractat la realització de anàlisis de la qualitat del aire incorporant-los als tremits autonòmics en curs y dotar a esta de la màxima justificació tècnica en les resolucions que se adopten.

Hi ha constància de avisos a la policia local per part de veïns quan les emissions son especialment fortes, denúncies municipals per abocaments de productes contaminants al clavegueram i també hi ha diversos informes mèdics que vinculen afeccions a la salut d'alguns veïns en els moments d'emissió de l'empresa.

La preocupació del veïnat ha anat augmentant, fins al punt de fer una concentració per a demanar a l'empresa que cessarà les emissions. A esta concentració acudiren veïnes i veïns, entre els quals es trobaven regidors de l'equip de govern i de l'oposició per a mostrar el seu suport als veïns afectats, així com el gerent de l'associació d'empresaris de la Font del Gerro.

Després d'esta concentració, l'empresa ha interposat una querella per calúmnies i injúries contra tres veïns, dos dels quals assistiren a la concentració, com la resta de persones presents, i la tercera va comunicar a la Subdelegació del Govern que s'anava a fer la concentració, per a respectar en tot moment l'ordre públic. A cada un d'estos tres veïns, Laiex demana una indemnització de 12.000 euros.

Per tot el que s'ha exposat, l'ajuntament en Ple, acorda:

1. Mostrar el seu suport als veïns, ja que la seua implicació va ser en defensa de la preocupació que manifesta un important sector de veïns.
2. Comprometre's a continuar treballant i coordinar-se amb altres instàncies de l'administració per a fer respectar escrupolosament la normativa mediambiental vigent, tant en el cas de l'empresa Laiex com en altres que puguen aparèixer.
3. En cas de demostració de la relació causa-efecte entre les emanacions de Laiex i les afeccions a la població, instar a les administracions competents a intensificar els controls i retirar la Autorització Ambiental Integrada d'activitat que té actualment l'empresa y exigir les responsabilitats en les que poguera incórrer.

Aturada de les activitats de l fabrica Laiex en el polígon Font del Gerro per incompatibilitat amb zones habitades donada la seua



perillositat per a la salut malgrat les diferents actuacions per part de la empresa per a evitar-les i també incompatible en altres indústries d'alimentació establides al polígon que també han presentat denúncies en la Conselleria de Territori i habitatge. Així com la conseqüent depuració de responsabilitats per afeccions a la salut i al medi ambient"

Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace:V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones.

Acto seguido se somete a votación de los Srs. Corporativos la moción de referencia, siendo estimada por unanimidad del Pleno.

XI).-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA "PROPUESTA DE DEFINICIÓN SERVICIOS ESENCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA" Dada cuenta de la moción de referencia del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada cuenta de la necesidad de determinar y establecer un catalogo de sectores, funciones y categorías profesionales que puedan ser considerados como prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

RESULTANDO que como nuestra doctrina constitucional entiende, es servicio esencial todo aquello que es objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares de acuerdo con las circunstancias sociales de cada momento y lugar o, cuando la renuncia a estos bienes, servicios o actividades priva al particular de aspectos esenciales de su vida privada o social.

RESULTANDO que el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, al igual que ha sucedido en los ejercicios presupuestarios anteriores, señala que "durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales".

RESULTANDO que de la lectura de dicho artículo, nada novedoso por cierto, por haber estado recogido en los cuatro o cinco últimos ejercicios presupuestarios anteriores, no se deduce, que se imponga un límite preciso ni absoluto a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal interino, al establecer las excepciones que en dicho articulado se indican, es decir, cubrir necesidades urgentes e inaplazables en sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.



RESULTANDO que cada Administración, en ejercicio de sus competencias y dentro del margen de apreciación de que goza para la concreción del concepto de servicios esenciales, puede determinar el grado de esencialidad de los servicios que presta, teniendo en cuenta los efectos de sus diferentes actividades sobre los ciudadanos y los usuarios de los servicios públicos, así como en los de defensa de los intereses municipales.

CONSIDERANDO que el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local define los servicios públicos locales como aquéllos que prestan las Entidades Locales en el ámbito de sus competencias y que se establecen en el artículo 25 tras la aprobación de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

A la vista de ello, en el ejercicio de responsabilidad y en virtud de las atribuciones que la ley confiere, vengo en proponer, para su materialización, la siguiente propuesta de

ACUERDOS

Aprobar el siguiente catalogo de sectores, funciones y categorías profesionales que han de ser considerados prioritarios y que puedan afectar al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, al objeto de cubrir, -previo los informes de las dependencias y la conformidad del responsable político, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia- necesidades urgentes e inaplazables a través de contratos temporales o nombramientos interinos.

- 1.1. Todas aquellas Unidades Funcionales de la estructura orgánica municipal del Ayuntamiento de Paterna, de Secretaría, Archivo Municipal, Asesoría Jurídica, Convivencia, Organización y Dirección de Recursos Humanos, Organización y Modernización TIC, Intervención, Tesorería y Recaudación, Gestión Municipal, Sostenibilidad y Vertebración Territorial, Infraestructuras, Policía Local, Promoción y Dinamización Municipal, Garantía Social y Empleo, Servicios Educativos y Deportivos.
- 1.2. Todos aquellos Proyectos, Programas, Talleres y Planes de Empleo, que se dirijan a satisfacer necesidades de la comunidad vecinal, en todos sus ámbitos y sean posibles realizar desde el punto de vista de consignación presupuestaria y de sostenibilidad financiera.
- 1.3. Todos aquellos servicios, que al Municipio y conforme al Art. 25.2 de la Ley /1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, son de la competencia propia de esta entidad, esto es:



a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.

h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

j) Protección de la salubridad pública.

k) Cementerios y actividades funerarias.

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Dar cuenta del presente acuerdo a,

- Secretaria general del Ayuntamiento de Paterna
- Intervención Municipal del Ayuntamiento de Paterna
- Jefatura de Área de Promoción Económica y Empleo.
- Área de RRHH del Ayuntamiento de Paterna.
- Delegación de Gobierno de la Comunitat Valenciana.
- Dirección General de Administración Local.
- Congreso de los Diputados.
- Juntas de barrio del municipio de Paterna.
- Asociaciones de Vecinos de Paterna.



- *Asambleas de Parados del municipio de Paterna.*”

Abierto el turno de deliberaciones, el Sr. Mira en referencia a la moción que ahora se debate, da la bienvenida al partido popular a la reivindicación de las competencias, que nunca se debieron quitar como Ayuntamiento, lo cual motivó. Por último anunció que su Grupo se abstendrá en esta votación.

El Sr. Sagredo en la misma línea que lo expuesto por el Sr. Mira, mostró su sorpresa por la moción objeto de debate, destacando que la moción se podría calificar de positiva, sino viniese del Partido Popular, teniendo en cuenta que el mismo, puso en la calle a muchos trabajadores, sobre todo de servicios sociales. Por último también anunció que se abstendrán en esta votación.

El Sr. Gabarda mostró su sorpresa por el anuncio de abstención en la votación tanto del Grupo Psoe, como del Grupo Compromís, matizando al respecto que lo demandado en esta moción, es una cuestión de necesidad, destacando el hecho de la responsabilidad y al hacer uso de la Ley que hay en este momento, se puedan mejorar y definir los servicios, propios, lo cual motivó

El Sr. Parra manifestó que tampoco apoyaran esta moción, matizando al respecto que en este Pleno, el Partido Popular ha tenido muchas ocasiones para manifestarse en contra de la Ley de Reforma de la Administración Local, a través de distintas de mociones que han tratado esta cuestión en otros plenos y el Partido Popular siempre las ha votado en contra. Por último efectuó la siguiente pregunta al equipo de gobierno ¿están a favor o en contra de la Ley de Reforma Local?

Sr. Mira en su segunda intervención, se reafirmó en los argumentos expuestos en su primera intervención y destacó que a dos meses de elecciones, no entiende que el partido popular solicite que se apoye esta moción, lo cual motivó.

El Sr. Sagredo en su segunda intervención, indicó que no votarán a favor de la moción, ya que ello significaría votar a favor de la “hipocresía”.

El Sr. Giménez dijo que no se había entendido el sentido de la moción objeto de debate; destacó que no hay que mezclar las cosas, explicando al respecto que el despido de interinos se debió a una situación económica insostenible por la que atravesaba la Administración Local en aquella ocasión.

La Sra. Alcadesa explicó a todos los presentes que el equipo de gobierno ha trabajado mucho para sacar adelante el mayor número de cosas, especificando que van a seguir luchando y peleando para conseguir aquellos servicios que ellos entienden que se deben seguir prestando por el Ayuntamiento.



Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace: <V:\actas2015\Audio Pleno\ACTP150304extradeliberaciones>.

Acto seguido se sometió a votación de los Srs. Corporativos la moción de referencia siendo estimada con el voto a favor del Grupo Popular (13) y la abstención del Grupo Psoe (5), el Grupo Compromís Per Paterna (1) y el Grupo Eupv (2)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos de lo cual, como Secretaria, doy fe.



FDO: M^{te} ELENA MARTÍNEZ GUILLEM



FDO: TERESA MORAN PANIAGUA